

FUNDAMENTOS

El seis de noviembre próximo, se cumplirán veinticinco años del día en que los Convencionales Constituyentes Municipales juraron la Carta Orgánica de la ciudad de Bell Ville elaborada y aprobada por dicha convención.

Siendo la originaria norma máxima de nuestra ciudad, es necesario destacar este aniversario de su sanción.

Las cartas orgánicas municipales fueron la resultante de la reforma constitucional de 1.987, que a fin de profundizar y perfeccionar la autonomía municipal en aquellas poblaciones que poseen el rango de ciudad para lo cual deben tener un piso de diez mil habitantes, tal lo dispuesto en los arts. 181 y 182 de la Constitución de la Provincia de Córdoba sancionada en 1987.

En nuestra ciudad mediante ordenanza N°: 785 de 1994, se convocó a elección de convencionales constituyentes municipales en misma fecha en que al año siguiente debía celebrarse la elección de gobernador.

La elección de convencionales arrojó como resultado ocho convencionales para la Unión Cívica Radical; seis convencionales para el Partido Justicialista y dos convencionales para el Fre.pa.so, de modo que no había una mayoría propia, preponderante de un solo partido político.

Fue una sabia elección la que realizó el pueblo de Bell Ville, puesto que con ese resultado garantizó que la Carta Orgánica fuera el resultado del consenso entre todos los partidos políticos y de este modo el texto sancionado de la máxima norma local fue el resultado de un gran consenso, todos escribieron una parte y a la vez algo resignaron también, así se alcanzó el gran contrato social que implica dicha norma.

La Carta Orgánica comienza con un preámbulo que contiene el ideario que la ilumina, luego una parte de declaraciones, derechos y deberes, en la que se consagran normas que son propias de nuestra ciudad, otra parte orgánica en la que se organiza el estado municipal respetando las pautas que estableció la Constitución Provincial. También se introdujeron con rango constitucional

Se consagraron normas novedosas para la época, tales como la protección del medio ambiente, instituciones de democracia semidirecta, se declaró patrimonio inalterable y reserva natural de la ciudad al Parque Francisco Tau y muchas otras que tienen permanente vigencia.

Los convencionales también crearon la bandera de la ciudad, elevaron a rango constitucional el tradicional escudo de la ciudad, y se insertó en la misma Cara una fotografía del antiguo Puente Sarmiento como símbolo de recordación del pasado histórico y de unión entre el pueblo de la ciudad de Bell Ville.

Los convencionales desempeñaron el cargo ad honorem y restituyeron casi completamente los fondos que se le habían asignado para gastos de la convención, lo que implica que la autonomía de nuestra ciudad nació bajo el signo de transparencia y la austeridad.

Es necesario que la significación política, institucional y legislativa de la Carta Orgánica sea enseñada en todas las escuelas de nuestra ciudad, por ello deberá instarse al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba para que en todas las escuelas primarias y secundarias de la ciudad, se enseñe esta norma suprema en todas aquellas materias que se relacionen con ella.

Proyecto presentado por el Concejo en Pleno, fundamentado por los diferentes Ediles.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N° 789/2020**

Artículo 1°: CELEBRAR el Vigésimoquinto Aniversario de la Sanción de la Carta Orgánica de la ciudad de Bell Ville, por la Convención Constituyente Municipal convocada al efecto.

Artículo 2°: SOLICITAR ante el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba la enseñanza en todas las escuelas primarias y secundarias de nuestra ciudad, la enseñanza de la Carta Orgánica en todas aquellas materias que se relacionen con la misma.

Artículo 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE A LOS CINCO
DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**